**ANEXO - FORMULARIO**

**CIRCULAR Nº 314-2021-SMV/11.1**

**(Expediente N° 2021048255)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Denominación o razón social del Emisor** | **:** | BNP PARIBAS CARDIF S.A. |
|  |  |  |
| **Fecha** | **:** | **28/02/2022** |  |

**Indicaciones:**

Para cumplir con el fin del presente requerimiento es necesario completar en formato Microsoft Word todos los datos o información del formulario, con excepción de aquellas preguntas o secciones del formulario en las que **expresamente se indique que la respuesta es voluntaria**.

**Marco normativo a considerar:**

Las disposiciones contempladas en los artículos 171 y 173 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, señalan con relación a los miembros del Directorio:

 ***«Artículo 171.- Ejercicio del cargo y reserva***

*Los directores desempeñan el cargo con la diligencia de un ordenado comerciante y de un representante leal.*

*(…)».*

***«Artículo 173.- Información y funciones***

*(…)*

*Los directores elegidos por un grupo o clase de accionistas tienen los mismos deberes para con la sociedad y los demás accionistas que los directores restantes y su actuación no puede limitarse a defender los intereses de quienes los eligieron.».*

Por otro lado, corresponde considerar los principios 15 y 21 del *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas[[1]](#footnote-1):*

«***Principio 15: Conformación del Directorio***

*La sociedad cuenta con un Directorio compuesto por un número de miembros que sea suficiente para un desempeño eficaz y participativo, y que posibilite la conformación de los comités especiales que resulten necesarios. Está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones.*

*El número mínimo y máximo de directores está contenido en el estatuto.*

*La sociedad evita la designación de directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum.*

*La sociedad* ***divulga*** *los nombres de los directores, su calidad de independiente o no y sus hojas de vida, e informa acerca de los demás Directorios que integran los directores de la sociedad.*

*(…)*

***Principio 21: Comités especiales***

*El Directorio de la sociedad conforma, entre sus miembros, comités especiales que se* ***enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad,*** *tales como auditoría, nombramientos y retribuciones, riesgos, gobierno corporativo, entre otros. El número de comités que se instauren depende de la dimensión de la sociedad y la naturaleza de sus negocios, contando como mínimo con un Comité de Nombramientos y Retribuciones, y* ***un Comité de Auditoría****.*

*Los comités especiales están liderados por* ***directores independientes****. La sociedad asigna a los comités especiales un* ***presupuesto*** *que les permite decidir sobre la* ***eventual contratación de asesores externos*** *cuando lo consideren necesario para el* ***desempeño de sus funciones****.*

*El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye.».*

De acuerdo con lo expuesto, según el principio 15 del *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas,* el Directorio debe contar con miembros con capacidad técnica e idoneidad para realizar sus funciones de aprobar y dirigir la estrategia corporativa del Emisor; establecer objetivos, metas y planes de acción; controlar y supervisar la gestión; así como encargarse del gobierno y administración. Ello es parte de la eficiencia de sus funciones como órgano administrativo y del adecuado desempeño del Emisor.

Asimismo, según el principio 21 del *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*, los comités especiales se conforman para realizar el seguimiento del desempeño de la sociedad de acuerdo a la naturaleza de sus negocios y sus dimensiones, todo ello con el objetivo de propiciar que se establezcan **controles internos** y que el Emisor funcione de manera eficiente.

Por tanto, de acuerdo con dichos principios, el Directorio debe estar integrado por personas capaces, con la debida formación profesional y con habilidades para el desarrollo eficiente del Emisor.

**Considerando**:

El «*Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*», correspondiente al ejercicio 2020 (en adelante, Reporte CBGC 2020) difundido por su representada:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Principio 15, pregunta III.1:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Sí** | **No** | **Explicación:** |
| *¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya* ***pluralidad de enfoques y opiniones****?* |  |  |  |

Su representada a esta pregunta del Reporte CBGC 2020 ha respondido **afirmativamente**, es decir, que su Directorio SÍ está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones. |

Considerando que el Gobierno Corporativo: (1) Es el marco que gobierna los objetivos de una empresa que comprende la estrategia y gestión que va desde los planes de acción, ejecución de objetivos empresariales, controles internos, gestión de riesgos, entre otros, hasta la medición de los resultados y la transparencia corporativa, (2) constituye el equilibrio de los intereses de todas las partes (accionistas, trabajadores, clientes, proveedores, Estado y sociedad), (3) es elemento sustancial y complementario de la transparencia e integridad corporativa, (4) refleja el clima de respeto por la sociedad y por el medio ambiente; a los cuales éstos se encuentran expuestos, y (5) contribuye a mejorar la reputación del Emisor y la generación de valor en la economía del país; y que se refiere a aspectos internos de un Emisor y que algunos de estos aspectos requieren del compromiso expreso y manifiesto del Directorio del Emisor así como de la Junta General de Accionistas, informe:

|  |
| --- |
| 1. De modo general explique qué políticas y compromisos ha adoptado su Junta General de Accionistas, o de ser el caso su Directorio, para que los actos del Emisor sean compatibles y observen los principios o prácticas de Gobierno Corporativo, que se detallan en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas o en otro referente.
 |
| **Respuesta:** |
| Tanto nuestra Junta General de Accionistas como nuestro Directorio se encuentran comprometidos con los principios y prácticas de Gobierno Corporativo. Contamos con una Politica de Gobierno Corporativo la cual define los lineamientos generales para la adopción e implementación de prácticas de gobierno corporativo que se aplican a todos los órganos de dirección y administración de la Sociedad, incluyendo, a los Accionistas, Directores, plana gerencial, empleados y otras personas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto, Reglamento del Directorio, los Principios de Buen Gobierno Corporativo y lo dispuesto por la normativa vigente. |

|  |
| --- |
| 1. Precise si las políticas y compromisos, con las prácticas de Gobierno Corporativo, a que se refiere el numeral anterior, se encuentran documentadas y la fecha de aprobación del documento respectivo.
 |
| **Respuesta:** |
| Si. Nuestra Política de Gobierno Corporativo fue aprobada en marzo 2018. |

|  |
| --- |
| * 1. Enlace web donde se puede acceder al documento que contiene esas políticas y compromisos, de ser posible (\*).
 |
| **Respuesta:** |
| Nuestra Politica de Gobierno Corporativo es de uso interno y no se divulga a través de la web. |

(\*) La respuesta es voluntaria.

|  |
| --- |
| 1. Precise la denominación del documento (y la fecha de su aprobación) que contiene los requisitos, perfiles, lineamientos y demás aspectos relevantes que se han establecido para que los integrantes del Directorio sean personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones **[Principio 15, pregunta III.1.]**
 |
| **Respuesta:** |
| El Reglamento de Directorio contiene un acápite relacionado con los requisitos para el nombramiento de Directores en el que se especifica que el directorio debe estar conformado por directores con diferentes especialidades y competencias.El Reglamento de Directorio fue aprobado en Octubre 2017.Adicionalmente se cuenta con una Política de Fit & Proper donde se establecen los lineamientos para la determinación de los requisitos que deben cumplir los Directores |

|  |
| --- |
| 1. En caso de no contar con el documento indicado en el numeral 3, explique de qué manera se han establecido los requisitos, perfiles, lineamientos y demás aspectos relevantes, aplicables para determinar que los integrantes del Directorio sean personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones. **[Principio 15, pregunta III.1.]**
 |
| **Respuesta:** |
| Haga clic aquí para escribir texto. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos u otros, que se han establecido para que su Directorio cuente con integrantes de diferentes especialidades, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| Nuestro Reglamento de Directorio contiene como lineamiento que el Directorio deberá estar conformado por directores con especialidades que faciliten una pluralidad de enfoques y opiniones, y que tengan habilidades y conocimientos, de forma tal que en su conjunto procuren un entendimiento razonable de la actividad que desarrolla la Sociedad, del mercado y del entorno regulatorio, para así poder cumplir con sus funciones. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos u otros, que se han establecido como **competencias** **mínimas requeridas** a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| Nuestro Reglamento de Directorio contiene como lineamiento que el Directorio deberá estar conformado por directores con competencias que faciliten una pluralidad de enfoques y opiniones, y que tengan habilidades y conocimientos, de forma tal que en su conjunto procuren un entendimiento razonable de la actividad que desarrolla la Sociedad, del mercado y del entorno regulatorio, para así poder cumplir con sus funciones.La Política Fit & Proper recoge los criterios para la evaluación de competencias y la honorabilidad de los directores. Nuestro Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias y ello se ve reflejado en la conformación de nuestros Comités regulatorios los cuales están integrados por Directores según su especialidad y competencia. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **prestigio** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| En nuestro Reglamento de Directorio se establece como requisito del Director independiente contar con prestigio profesional.El prestigio profesional entendido como el reconocimiento en el ámbito profesional o reconocimiento de la persona a lo largo de su trayectoria profesional. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **ética** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| Los Directores deberán guardar en su actuación un comportamiento ético acorde con las exigencias normativas aplicables a quienes desempeñen funciones de administración en entidades del sistema de seguros, de buena fe, y conforme a los principios que constituyen los valores corporativos a los que se hubiese adherido la Sociedad.Asimismo, para asegurar el cumplimiento de ello, nuestros Directores firman una Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales; asimismo el área de RRHH evalúa si cuentan o no con antecedentes penales o policiales como parte de la evaluación de la honorabilidad contenida en nuestra Política Fit & Proper. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **independencia económica** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| En nuestro Reglamento de Directorio se establece como requisito del Director independiente contar con independencia económica, entendido como la solvencia económica para lo cual se evalúa la situación en el sistema financiero y se valida la información contenida en la Declaración Juarda Patrimonial que suscribe el Director Independiente. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **disponibilidad suficiente** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| No contamos con criterios o lineamientos que definan el concepto de disponibilidad suficiente; sin embargo, procuramos que este criterio se cumpla durante todo el ejercicio y prueba de ello es el el alto porcentaje de asistencias de nuestros Directores a las sesiones de Directorio. |

|  |
| --- |
| 1. Explique de qué manera y con qué periodicidad, el Directorio del Emisor, u otro órgano o instancia, verifica que cada integrante del Directorio continúe observando (luego de haber sido designado como director) los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y algún otro concepto establecido.
 |
| **Respuesta:** |
| En nuestro Reglamento de Directorio se establece que la Gerencia de Recursos Humanos es el área encargada de evaluar el cumplimiento de dichos requisitos y de elaborar un informe de evaluación de los Directores.Anualmente los Directores actualizan la información y las Declaraciones Juradas que suscriben. |

|  |
| --- |
| 1. Precise la denominación del documento en donde se formaliza la verificación efectuada a que se refiere el numeral anterior, de corresponder.
 |
| **Respuesta:** |
| Informe de evaluación. Dicho informe contiene un checklist donde se verifica el cumplimiento de dichos requisitos. |

|  |
| --- |
| 1. Considerando el referido Principio 15, pregunta III.1 del Reporte CBGC 2020 y, entre otros, los hechos que indicarían que en el Perú: (1) la mujer cada vez va tomando mayor protagonismo y aporta a la pluralidad de enfoques y opiniones, (2) que la variable diversidad de género en los Directorios de los Emisores no sería estadísticamente significativo, (3) que podrían existir barreras a la diversidad de género en los Directorios de los Emisores; explique las políticas y lineamientos establecidos para incentivar y/o considerar la incorporación de mujeres como miembros de su Directorio y/o de sus comités especiales. De no contar con dichas políticas y lineamientos, sírvase precisar las razones de ello.[[2]](#footnote-2)
 |
| **Respuesta:** |
| No contamos con políticas o lineamientos para incentivar dicha práctica; sin embargo, no existe impedimento alguno para que nuestro Directorio se encuentre conformado por mujeres. Desde el 2016 se vienen incorporando mujeres en el Directorio. |

|  |
| --- |
| 1. De modo general explique la denominación del documento que contiene las políticas y lineamientos establecidos para incentivar la incorporación de mujeres como integrantes de su Directorio y/o de sus comités especiales.
 |
| **Respuesta:** |
| No contamos con un documento que contenga las políticas y lineamientos establecidos para incentivar la incorporación de mujeres como integrantes de nuestro Directorio y/o comités especiales. |

|  |
| --- |
| 1. Señale lo siguiente respecto a la participación de mujeres en su Directorio, responda únicamente digitando números:
 |
| **Ejercicio económico** | **Número de mujeres en el Directorio** | **Número total de integrantes del Directorio** |
| Año 2015 | 0 | 5 |
| Año 2016 | 2 | 5 |
| Año 2017 | 2 | 7 |
| Año 2018 | 2 | 7 |
| Año 2019 | 1 | 7 |
| Año 2020 | 1 | 7 |

|  |
| --- |
| 1. Si lo considera necesario puede explicar información adicional relacionada con las preguntas anteriores (\*).
 |
| **Respuesta:** |
| A partir del año 2017, el Directorio esta conformado por 5 Directores Titulares y 2 Suplentes.  |

(\*) La respuesta es voluntaria.

**Considerando:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Principio 21, pregunta III.14:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | *Sí* | *No* | *Explicación* |
| *¿La sociedad cuenta con un* ***Comité de Auditoría*** *que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?* |  |  |  |

Su representada a esta pregunta del Reporte CGBC 2020 ha respondido **afirmativamente**, es decir, que SÍ cuenta con un comité de auditoría. |

En adición, que de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, los estados financieros del Emisor que son difundidos al mercado de valores, incluyen una declaración de responsabilidad sobre el contenido de dichos estados financieros, cuyo texto es el siguiente:

*«El presente documento contiene información veraz sobre el desarrollo del negocio del Emisor al DD/MM/AAAA. Los firmantes se hacen responsables por los daños que pueda generar la falta de veracidad o insuficiencia de los contenidos, dentro del ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas del Código Civil.».*

Sobre la base de dichas consideraciones, se necesita informe lo siguiente:

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, requisitos u otros, que se han establecido como competencias **mínimas** o necesarias a ser aplicadas a los directores que conforman su comité de auditoría.
 |
| **Respuesta**: |
| - Formación y experiencia en el sector de seguros o en otros sectores, en proporción a los deberes previstos.- Tener la idoneidad adecuada para impugnar la información presentada al comité.- Tener una capacidad real para tratar todos los asuntos que afectan a la compañía o al grupo de seguros.- Participar en decisiones que tengan un impacto significativo en la compañía o al grupo de seguros. |

|  |
| --- |
| 1. Precise la denominación del documento que contiene los criterios, lineamientos, requisitos u otros, que se han establecido como competencias mínimas o necesarias a ser aplicadas a los directores que conforman su comité de auditoría, así como la fecha de su aprobación.
 |
| **Respuesta**: |
| Política Fit & Proper cuya ultima versión fue aprobada en Octubre de 2021. |

|  |
| --- |
| 1. Precise si su comité de auditoría está liderado por un director independiente, responda con «SÍ» o un «NO».
 |
| **Respuesta**: |
| SI |

|  |
| --- |
| * 1. En caso su comité de auditoría NO esté liderado por un director independiente, señale las razones por las cuales dicho comité no es liderado por un director independiente:
 |
| **Respuesta**: |
| N.A. |

|  |
| --- |
| 1. De acuerdo con la leyenda siguiente, llenar los datos en la tabla con relación a cada uno de los integrantes de su comité de auditoría referidos a los conocimientos en alguna de las siguientes materias. (En su respuesta **no debe identificarse** a los integrantes del comité de auditoría).
 |
| **LEYENDA** |
| 1 | Grado o Título Profesional (Responder «SI» o «NO») |  |
| 2 | Precisar carrera(s) profesional(es) |  |
| 3 | Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF | Señale (con un «SÍ» o un «NO») si tiene algún nivel de conocimientos en las materias indicadas: |
| 4 | Normas Internacionales de Auditoría - NIA |
| 5 | Estándares o normas de control interno |
| 6 | Estándares o normas sobre gestión de riesgos |
| 7 | Estándares o normas sobre cumplimiento normativo |
| 8 | Estándares o normas sobre ética e integridad |
| 9 | Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF | **Documentación**:Precise (con un «SÍ» o un «NO») si se cuenta con documentación que evidencie que cuenta con ese nivel de conocimiento: |
| 10 | Normas Internacionales de Auditoría - NIA |
| 11 | Estándares o normas de control interno |
| 12 | Estándares o normas sobre gestión de riesgos |
| 13 | Estándares o normas sobre cumplimiento normativo |
| 14 | Estándares o normas sobre ética e integridad |
| 15 | Otra formación profesional o conocimientos (\*): |  |
| 16 | Experiencia (\*): |  |

(\*) La respuesta es voluntaria.

|  |
| --- |
| **Respuesta:** |
|  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 (\*) | 16 (\*) |
| Director 1 | SI | Administración Pública | NO | SI | SI | SI | SI | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 2 | SI | Derecho | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 3 | SI | Ingenieria | SI | NO | SI | SI | SI | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 4 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 5 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 6 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 7 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 8 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 9 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 10 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 11 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 12 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 13 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 14 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 15 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 16 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 17 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 18 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 19 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 20 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |

(\*) La respuesta es voluntaria.

|  |
| --- |
| 1. Explique de qué manera y con qué periodicidad, el Directorio del Emisor o el propio comité de auditoría, verifica que cada integrante del comité de auditoría observe los criterios, lineamientos, requisitos u otros, que se han establecido como competencias o requisitos mínimos o necesarios a ser aplicados a los directores que conforman el comité de auditoría.
 |
| **Respuesta:** |
| El Directorio de la Compañía ha aprobado la Politica de Fit & Proper (Mayo 2020) a fin de definir el gobierno para garantizar que las personas que dirigen, administren o realicen funciones clave de manera efectiva cumplan con la idoneidad requerida por la regulación y el Código de Conducta del Grupo BNP Paribas. La competencia de los Directores es evaluada anualmente. |

|  |
| --- |
| 1. Señale si el comité de auditoría del Emisor cuenta o ha contado con asesores o consultores externos que le brindan asesoría para el adecuado cumplimiento de sus funciones en los ejercicios más recientes, responda con «SÍ» o un «NO»:
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Ejercicio 2021
 | NO |
| * 1. Ejercicio 2020
 | NO |
| * 1. Ejercicio 2019
 | NO |

|  |
| --- |
| 1. Señale si el Emisor ha asignado un presupuesto para el comité de auditoría para el adecuado cumplimiento de sus funciones, responda con «SÍ» o un «NO»:
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Ejercicio 2021
 | SI |
| * 1. Ejercicio 2020
 | SI |
| * 1. Ejercicio 2019
 | SI |

|  |
| --- |
| 1. En caso su respuesta sea negativa a la pregunta anterior, explique las razones por las cuales el Emisor ha decidido no asignar el referido presupuesto.
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Ejercicio 2021
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Ejercicio 2020
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Ejercicio 2019
 | Haga clic aquí para escribir texto. |

|  |
| --- |
| 1. Indique qué criterios objetivos (conocimientos, experiencia u otro) cumplen los integrantes de su comité de auditoría los cuales le permitirían estar capacitados o tener idoneidad para evaluar eventuales denuncias o hallazgos de auditoría que se presenten ante dicho comité cuando estén relacionadas con la información financiera del Emisor, el control interno relativo a la preparación de la información financiera, el cumplimiento normativo, o cuando la gerencia general o la gerencia financiera estén involucradas[[3]](#footnote-3). (En su respuesta no debe identificarse a los integrantes del comité de auditoría).
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Integrante 1
 | Amplia experiencia en la gestión de empresas de seguros; liderazgo; conocimiento de la entidad, su modelo de negocio y riesgos inherentes; visión estratégica; conducta ética. |
| * 1. Integrante 2
 | Amplia experiencia en el negocio de seguros; gestión de riesgos y finanzas; liderazgo; conocimiento de la entidad, su modelo de negocio; visión estratégica; conducta ética. |
| * 1. Integrante 3
 | Amplia experiencia en la gestión de empresas; cumplimiento normativo; conocimiento de la entidad; visión estratégica; conducta ética. |
| * 1. Integrante 4
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 5
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 6
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 7
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 8
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 9
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 10
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 11
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 12
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 13
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 14
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 15
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 16
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 17
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 18
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 19
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 20
 | Haga clic aquí para escribir texto. |

|  |
| --- |
| 1. Indique qué criterios objetivos (conocimientos, experiencia u otros) cumplen los integrantes de su comité de auditoría, que le permiten estar capacitados para supervisar el trabajo de la sociedad de auditoría o el auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional[[4]](#footnote-4). (En su respuesta no debe identificarse a los integrantes del comité).
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Integrante 1
 | Amplia experiencia en la gestión de empresas de seguros; liderazgo; conocimiento de la entidad, su modelo de negocio y riesgos inherentes; visión estratégica; conducta ética. |
| * 1. Integrante 2
 | Amplia experiencia en el negocio de seguros; gestión de riesgos y finanzas; liderazgo; conocimiento de la entidad, su modelo de negocio; visión estratégica; conducta ética. |
| * 1. Integrante 3
 | Amplia experiencia en la gestión de empresas; cumplimiento normativo; conocimiento de la entidad; visión estratégica; conducta ética. |
| * 1. Integrante 4
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 5
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 6
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 7
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 8
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 9
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 10
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 11
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 12
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 13
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 14
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 15
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 16
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 17
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 18
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 19
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 20
 | Haga clic aquí para escribir texto. |

|  |
| --- |
| 1. Para efectos ilustrativos y contar con información más completa, sírvase indicar el nombre de la sociedad de auditoría externa contratada por el Emisor para realizar la auditoría externa de sus estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos siguientes:
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Ejercicio 2021
 | Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada |
| * 1. Ejercicio 2020
 | Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada |
| * 1. Ejercicio 2019
 | Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada |

|  |
| --- |
| 1. Indique el número de veces en que la sociedad de auditoría externa se ha reunido con el Comité de Auditoría para informar sobre el proceso de auditoría, hallazgos y conclusiones de la auditoría a los estados financieros del Emisor correspondientes a (\*):
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso)
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2020
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2019
 | Haga clic aquí para escribir texto. |

(\*) La respuesta es voluntaria

|  |
| --- |
| 1. Precise la denominación del documento donde consten los criterios o lineamientos establecidos por el comité de auditoría o el Directorio, para evaluar y determinar la independencia de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor correspondientes a:
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso)
 | Reglamento Interno de Trabajo del Comité de Auditoría Interna. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2020
 | Reglamento Interno de Trabajo del Comité de Auditoría Interna. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2019
 | Reglamento Interno de Trabajo del Comité de Auditoría Interna. |

|  |
| --- |
| 1. Precise la denominación del documento donde conste el resultado de la evaluación de la independencia de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor correspondientes a los ejercicios económicos 2019, 2020 y de ser el caso del ejercicio económico 2021.
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso)
 | Acta del Comité de Auditoría Interna |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2020
 | Acta del Comité de Auditoría Interna |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2019
 | Acta del Comité de Auditoría Interna |

|  |
| --- |
| 1. ¿Los hallazgos significativos comunicados al Directorio o a su comité de auditoría, por parte de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor, se encuentran documentados? Responda con un «SÍ» o un «NO». En caso de responder «NO» explique las razones de ello.
 |
| **Respuesta:** |
| Si. |

|  |
| --- |
| 1. ¿Las recomendaciones de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor, sobre la evaluación del sistema de control interno relacionado con la elaboración y presentación de su información financiera, se encuentran documentadas? Responda con un «SÍ» o un «NO». En caso de responder «NO» explique las razones de ello.
 |
| **Respuesta:** |
| Si. |

|  |
| --- |
| 1. Informe si la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor o alguno de sus trabajadores, durante el respectivo trabajo de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos 2019, 2020 y lo que va de 2021, le ha prestado al Emisor otros tipos de servicios o ha recibido prestaciones (ingresos) del Emisor. Responda con un «SÍ» o un «NO». En caso de responder «SÍ» precise la información relevante que considere importante informar.
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso)
 | No |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2020
 | No |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2019
 | No |

|  |
| --- |
| 1. Si lo considera necesario puede explicar información adicional relacionada con las preguntas anteriores (\*).
 |
| **Respuesta:** |
| Haga clic aquí para escribir texto. |

(\*) La respuesta es voluntaria.

1. Publicado en el diario oficial El Peruano el 08 de noviembre de 2013. [↑](#footnote-ref-1)
2. Para mayor referencia puede consultarse el «Primer Estudio sobre Mujeres Miembros de Directorios de las Empresas en el Mercado de Valores Peruano 2018», disponible en el enlace web: <https://womenceoperu.org/wp-content/uploads/2018/11/womanceo_estudio_vf-baja.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. **Código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas:**

**«Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés**

(…)

La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante. Cuando las denuncias estén relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas, dichas denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría.». [↑](#footnote-ref-3)
4. **Código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas:**

**«Principio 27: Auditores externos**

(…)

El Comité de Auditoría supervisa el trabajo de la sociedad de auditoría o el auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional. [↑](#footnote-ref-4)